

**REQUISITOS PARA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA  
(MENORES DE EDAD)**

**ENTREGA DE CONSTANCIAS DE RESIDENCIA:**

3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA  
RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, DE  
LUNES A VIERNES DE 08:00 A.M. A 04:00 P.M.

**COSTO: \$176.09 M.N.** Artículos 46-BIS y  
100, Capítulo XIV, Numeral II, de la Ley de  
Hacienda del Municipio de Benito Juárez,  
última reforma publicada en el periódico  
oficial del Gobierno del Estado, Decreto No.  
235 de fecha 21 de Diciembre de 2012.

Conforme a los que disponen los Artículos 186, 188, 529 fracción I, 866, 867 bis, 991, 992, 994, 1000, 1002, 1025 fracción I, y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y con fundamento en el Artículo 47 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; los padres o tutores podrán solicitar la expedición de la Constancia de Residencia de sus menores hijos o pupilos, acompañando con la solicitud los documentos siguientes:

1. Acta de matrimonio de los padres del menor, o el documento que acredite la tutoría o la filiación con el menor
2. Acta de nacimiento del menor
3. Identificación del menor (Pasaporte vigente, credencial escolar vigente, certificado del pediatra, etc.)
4. 2 fotografías tamaño infantil blanco y negro o color del menor, en papel mate y actuales
5. El documento que acredite la antigüedad del menor en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, debiendo de contener el nombre del menor y fecha, como por ejemplo: boleta de calificaciones, certificado médico, recibos de inscripción o colegiatura, etc.
6. Identificación oficial de ambos padres o de quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad. (IFE, Pasaporte vigente, Licencia de conducir vigente, cartilla militar, SEPOMEX)
7. Documento que acredite la antigüedad de alguno de quienes ejerzan la Patria Potestad del menor, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, debiendo de contener su(s) nombre(s) y fecha, como por ejemplo: comprobante de ingresos, contrato de arrendamiento notariado, convenio transaccional, recibos de inscripción o colegiatura, factura con sello y membrete, recibo de impuesto predial, hoja rosa del IMSS y otros
8. Comprobante de domicilio en el que habiten, quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad y el menor; reciente (Max. 2 meses) dentro de la jurisdicción municipal (Agua, Luz, Teléfono)
9. Clave Única de Registro de Población (CURP) de quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad y del menor
10. En caso de alguno(s) de quienes ejerzan la Patria Potestad del menor sea(n) extranjero(s) deberá(n) acreditar su legal estancia con el documento migratorio FM2 o FM3 vigente al momento de su solicitud

Solicita la constancia para (motivo) \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación que exhibe: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

Documento antiguo que presenta: \_\_\_\_\_ Fecha antigua: \_\_\_\_\_

Fecha de solicitud del trámite: \_\_\_\_\_

Teléfono (casa o celular): \_\_\_\_\_

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO (MANIFESTAMOS) QUE LOS DATOS ANOTADOS SON CIERTOS**

<p align="center"><b>NOMBRE COMPLETO DEL MENOR Y FIRMA O HUELLA DIGITAL (dedo índice)</b></p>	<p align="center"><b>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LOS PADRES O TUTOR(ES)</b></p>
---	--

- En caso de varios menores deberá de presentarse una solicitud por cada uno de ellos.
- La solicitud deberá de estar firmada por ambos padres del menor; por sólo uno de ellos si el otro ha muerto o ésta impedido legalmente; por los abuelos a falta de ambos padres, o por quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad del menor.
- Todos los documentos solicitados se deberán de presentar en original y una copia.
- De ser procedente la expedición de la constancia de residencia, ésta deberá de ser recogida por alguno de los padres o tutor(es) del menor dentro de los 30 días naturales siguientes a su expedición, de lo contrario será cancelada.
- En caso de que falte algún documento, no se le dará trámite a la solicitud de constancia de residencia.
- El trámite es personal y solo para mayores de edad. En caso de no acudir el solicitante, se deberá presentar carta poder con copia de identificación oficial del apoderado.
- Todos los documentos solicitados se deberán de presentar en original y una copia.
- De ser procedente la expedición de la constancia de residencia, ésta deberá de ser recogida por el solicitante dentro de los 30 días naturales siguientes a su expedición, de lo contrario será cancelada.
- En caso de que falte algún documento, no se le dará trámite a la solicitud de constancia de residencia.
- En caso de que el motivo del presente tramite sea el REGISTRO EXTEMPORÁNEO, favor de anexar copia fotostática del certificado de NACIDO VIVO, copia de la CONSTANCIA DE INEXISTENCIA Estatal y/o Municipal; y de preferencia que dicho trámite lo realice la madre.
- **LOS DATOS PERSONALES QUE USTED PROPORCIONA SERÁN UTILIZADOS ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS Y/O DAR TRAMITE A SU SOLICITUD**, de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo en su artículo 137, POE 03 de Mayo 2016; y al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en los artículos 28, 29 y demás relativos a la materia.